



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278- 2021 – AMPI

Ica, 26 de julio del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, representada en la persona de **EZIO NEYRA MAGAGNA**, hace entrega de una **BIBLIOMÓVIL** a la Municipalidad Provincial de Ica, brindando información y cultura al alcance de la población iqueña, promoviendo el hábito de la lectura en niños, jóvenes y adultos.

Que, el señor Ezio Neyra Magagna, sociólogo de la Universidad Católica del Perú y con un doctorado en literatura latinoamericana en la universidad de Brown, en los Estados Unidos y un vasto currículo profesional, ha sido Director de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú entre los años 2015 y 2018. Asimismo, a brindando clases de literatura y escritura creativa en universidades de Chile, Cuba, Estados Unidos, México, Perú y Uruguay. También fue uno de los cofundadores y editores de la Editorial Matalamanga. Como escritor, ha publicado tres novelas y un libro de no ficción. Actualmente Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN Y DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE ICA, al señor:

EZIO NEYRA MAGAGNA

Por su impecable trayectoria profesional, académica y por su valioso aporte en la educación y cultura; en beneficio del pueblo iqueño, acercando la información y cultura al alcance de todos los ciudadanos; otorgándosele la **MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA